

Juan María Alponente

LA PETICIÓN DE DERECHOS DEL AÑO DE 1628 LA BATALLA JURÍDICA POR LAS LIBERTADES HASTA EL RÉGIMEN PARLAMENTARIO

En 1625 el rey Carlos I (Charles I) hijo de James I y de Anna de Dinamarca, ascendió al trono de Inglaterra. Estaba casado con Henrietta Marie de France. En suma, la Corte anglicana (desde Lutero y con Enrique VIII Inglaterra se separa de la autoridad romana del Papado) recibía a una reina católica. El Parlamento protestó duramente y los católicos franceses que rodeaban a Henrietta Marie regresaron, asustados, a Francia. Los protestantes franceses (hugonotes) fueron, a su vez, ofendidos y Carlos I envió a Buckingham, a Francia, en su apoyo. La expedición, mal concebida y mal dirigida, sufrió un descalabro.

El conflicto entre la Institución Parlamento y la Institución Monarquía derivó en una violenta oposición entre sí. Los líderes parlamentarios, en la crisis, redactan una serie de demandas que gravitaron sobre un principio fundamental: limitar el Poder del Monarca. En 1628 las demandas se codificaron en un documento histórico: Petition of Right, Petición de Derecho. El Rey contestó de una sola forma: disuelve el Parlamento y arroja a sus líderes, y fundamentalmente a John Eliot, a la prisión, esto es, a la Torre de Londres. Ya se ha explicado, antes, el significado de la Revolución Gloriosa y el significado de Locke en ese proceso.

La transición cultural y científica –en síntesis dialéctica– hacia otra etapa de la historia. En realidad, la etapa que se comenzaba tendría repercusiones mundiales.

En efecto, el salto hacia la ciencia (y la técnica finalmente construye la tecnología) aparece, sin duda, en ese proceso que acelerará el tránsito de Inglaterra hacia la Revolución Industrial. Revolución, herencia, a la vez de la revolución protestante de Lutero y el fin del pensamiento único. Es importante retener y entender ese inmenso episodio cultural que fue cercado, infortunadamente, por las guerras de religión en Europa.